

RADICADO : 54-128-40-89-001-2022-00047-00
PROCESO : Pertenencia
DEMANDANTE : Liliam Páez Plata

Al Despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante allegó escrito solicitando el retiro de la demanda. Provea.

Cáchira (N. S.), 21 de julio de 2022

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud presentada por el Apoderado de la parte demandante, por ser procedente y de conformidad a lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, se dispone la entrega de la demanda junto con los anexos, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO